

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Luarca (Oviedo.)

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), en los concretos términos que a continuación se especifican:

1.—Amortización de una plaza de Jefe de Negociado, figurada en el Grupo A)-Administrativos, con grado retributivo 13.

2.—Amortización de una plaza de Barrendero, grado 2, clasificada en el Grupo C)-Servicios especiales, Subgrupo c)-Funciones de índole manual, similares a los de Artes, Oficios o Industrias.

3.—Creación de una plaza de Vigilante del Servicio de Aguas, con grado retributivo 3, e incluida en el Grupo y Subgrupo expresados en el apartado que antecede.

Madrid, 23 de marzo de 1966.—  
El Director General, José Luis Moris.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en Circular telegráfica núm. 5 del año 1966, me comunica lo siguiente:

De Orden del Excmo. Sr. Ministro participo a V. E. que desde las doce horas del Jueves Santo día 7 de Abril hasta la una hora del Domingo de Resurrección, día 10, deberán suspenderse espectáculos públicos, incluso cabarets sin más excepción que algún concierto sacro, re-

presentaciones teatrales o cinematográficas de carácter eminentemente religiosas u otras de índole análoga.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes y Agentes de mi Autoridad, vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Circular.

Oviedo, 1 de abril de 1966.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

#### Edicto

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 323-1965, que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice:

#### Sentencia

En Gijón a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don Félix Salgado Suárez, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, los presentes autos ejecutivos promovidos por la entidad "Sutil, S. A.", domiciliada en Gijón, representada por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendida por el Letrado don Avelino Dapena Eyre; contra don Francisco Judez Romero, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, calle Provenza, núm. 80, entresuelo 4.º, declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y

#### Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, mando siga esta adelante por todos sus trámites e ins-

tancias hasta hacer pago a la sociedad "Sutil, S. A.", de la cantidad de tres mil novecientos veintitrés pesetas de principal, intereses legales desde la fecha del protesto hasta su completo pago y costas causadas y que se causen a que condeno al demandado don Francisco Judez Romero. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Gijón a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

#### DE LLANES

Don Ramón Sordo Sordo, Juez de Instrucción Accidental del partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante de la causa 92/64 por homicidio contra Gregorio Cerezo González, vecino de Parres, se acordó consignar en la Caja General de Depósitos de Oviedo, a disposición de los herederos de Ramón Echevarría la cantidad de dos mil trescientas treinta y cinco pesetas obtenida al subastar bienes embargados al expresado Gregorio Cerezo González.

Para que conste y sirva de notificación a dichos herederos, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Ramón Sordo Sordo.—El Secretario.

#### DE OVIEDO

#### Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de cognición promovidos por doña Aurora Alvarez González, mayor de edad, viuda, propietaria y representada por el Procurador don Carlos Castañón García de Vega, contra doña Nieves

Cueto García, mayor de edad, viuda, y contra su hijo don Marcelino Fernández Cueto, vecinos que fueron de Oviedo, Rosal 58-1.º, y hoy en ignorado paradero, se dictó la siguiente

#### Providencia

Juez Sr. González Menéndez.—Oviedo, veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Dada cuenta. Por recibido precedente de la oficina del Reparto de Asuntos el anterior escrito de demanda con sus copias, se declara la competencia de este Juzgado para conocer la presente demanda, y estimando que las partes tienen la capacidad necesaria para comparecer en juicio y ser emplazadas validamente, dese traslado de la demanda, con su copia y con las de los documentos a ella acompañados, a la parte demandada para que la conteste por escrito en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía si no lo verificare. Al primer otrosí, como se pide, librense edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, al segundo otrosí, como se pide. Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Hermenegildo González. Ante mí: José de Llano.—Rubricados.

Para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados doña Nieves Cueto García y don Marcelino Fernández Cueto, vecinos que fueron de la calle del Rosal, número 58-1.º, hoy en ignorado paradero expido la presente en Oviedo, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Ramón Vázquez Moro, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado a instancia de doña Elisa Suárez Gamonal, mayor de edad, casada, y asistida de su marido don Leonardo Santos Canteli, vecina de Oviedo, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, las fincas que a continuación se expresan:

1.—Rústica a labor y prado, llamada "Sobellanas", o "Sobeyana", en términos de la parroquia de Entralgo, concejo de Laviana, de 25 áreas y 26 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Armando Palacio, hoy Maximino Puldevín; Sur, camino; Este, Armando Palacio, hoy Matias Suárez; Oeste, herederos de Micaela González, hoy herederos de José Suárez.

2.—Rústica llamada "Maerna", sita en Entralgo, Laviana, de 38 áreas de cabida aproximadamente. Linda: Norte, Ezequiel Suárez, hoy herederos de Remigio Fernández; Sur, camino; Este, herederos de Atanasio Palacio y otros, hoy Alfredo Suárez, y Oeste, herederos de José García, hoy herederos de Enrique Fernández.

3.—Rústica llamada "Las Baragafías", en términos de Celleruelo, Lorio, concejo de Laviana, de 26 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Justo Alvarez; Sur, Matias Suárez; Este, Presa Lucero, y Oeste, camino.

Adquirió la compareciente estas fincas por herencia de su padre don Juan Suárez Sánchez, y aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad a favor de su abuelo don Rafael Suárez Martínez.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a doña Dorotea, don Abelardo y don Jovino Suárez Sánchez, a los herederos de don Isidoro Suárez Sánchez, a doña Alicia Suárez Suárez, heredera de doña Elisa Suárez Sánchez, o sus herederos, como causahabientes del titular registral don Rafael Suárez Martínez, cuyos domicilio y paradero se ignoran, a los herederos de don Juan Suárez Sánchez, de quien procede la finca y a los titulares colindantes dichos o sus herederos, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Ramón Vázquez Moro.—El Secretario.

#### Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de Instrucción en prórroga de jurisdicción de Laviana y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la tasación de costas de la causa número 24 de 1965 por conducción ilegal contra Benjamín Infiesto Díaz, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días y precio de tasación, una motocicleta marca Guzzi, matrícula de Oviedo 20.664, con algún desperfecto en la parte delantera, y tasada en dos mil seiscientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día cinco de mayo próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera: La motocicleta sale a subasta por el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera: Dicha máquina está depositada en el Encargado del Maceo de Sama de Langreo, donde podrá ser examinada.

Dado en Pola de Laviana, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

#### DE POLA DE LENA

Don Jesús César Canga Rodríguez, Juez de Primera Instancia sustituto de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Hevia Fernández González de Lena, en nombre del Banco Herrero, S. A., contra don Lorenzo Díez Alonso y su esposa doña Isolina Estrada González, vecinos de Campomanes, en este término municipal, sobre pago de cantidad, se acordó sacar a pública subasta el camión que a continuación se describirá, por término de ocho días, acto que deberá tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de abril próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones que se expresan:

Primera: El camión objeto de subasta es el matrícula O-49.944, propiedad del ejecutado, que fue tasado pericialmente en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta, el importe de la tasación,

rebajado en un veinticinco por ciento.

Tercera: Todo licitador para poder tomar parte en el acto, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad referida en el apartado anterior.

Quinta: El camión objeto de subasta se encuentra depositado en poder del ejecutado, en Campomanes, donde podrá ser examinado por cuantas personas pretendan intervenir en la misma.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Pola de Lena, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Jesús César Canga Rodríguez.—El Secretario.

—:—

#### DE POLA DE SIERO

##### Edicto de subasta

Como consecuencia de lo acordado en los autos de menor cuantía promovidos por don Isidoro Rodríguez Rodríguez, contra don Eloy Mencía Villa y don Adolfo Rocas Cabeza, sobre rescisión de escrituras de compraventa y otros extremos, en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por segunda vez por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los siguientes bienes embargados al señor Mencía Villa.

1.—Finca Urbana: Cuadra con su bodega en el portal y antojana, en la actualidad destinada a vivienda, sita en el lugar de Pumarín, parroquia de Hevia, concejo de Siero, con inclusión de un controzo de terreno que existe por la izquierda entrando de ciento dieciocho metros cuadrados aproximadamente. Linda por su frente, antojanas y camino; derecha entrando, casa de los herederos de Florentina Villa Villa, por la izquierda y espalda, bienes de los de José Junquera Menéndez. Valorada, en catorce mil pesetas.

2.—Rústica a pasto con algunos árboles, llamada "Los Pontones", sita donde la anterior, de veinte áreas aproximadamente. Linda al Norte, bienes de Nicanor del Coz; al Este, más de Rafael González Menéndez; al Sur, otros de este último y de Amalio Muñiz y al Oeste, de Bárbara Villa. Tasada en ocho mil pesetas.

3.—Rústica a mata, llamada "Los Abedules", y también La Viña, en

abertal, sita donde las anteriores, atravesada por varios caminos, de nueve áreas poco más o menos. Linda al Este, bienes de Crescencio García; al Sur, lo mismo; al Oeste, bienes de Joaquín del Coz y Norte, más que lleva Valentina Piquero y camino público. Tasada en cinco mil pesetas.

4.—Rústica, mitad dividida de un hórreo con su porción de suelo correspondiente, sobre cuatro pies de madera, perteneciendo la otra mitad dividida a la Casa de Cueto, que todo ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, poco más o menos sita donde las anteriores. Linda al Norte, con camino público y por los demás aires terreno en abertal de José Fernández. Incluido en las catorce mil pesetas del número primero.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veintiocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un veinticinco por ciento; pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Pola de Siero a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

—:—

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal de esta villa y su término, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 61 del corriente año, sobre escándalo, se acordó citar a Isidoro Carpintero Fernández, de 51 años de edad, casado, encofrador y a José Cancio Carreño, de 35 años de edad, casado, jornalero, que últimamente tuvieron su domicilio en La Campa, La Felguera; y hoy en ignorado paradero, para que a las once horas del día veintiuno del próximo mes de abril, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal para asistir a la celebración del juicio de faltas señalado, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse incurrirán en las responsabilidades consiguientes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados, extendiendo la presente en Pola de Siero, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

Habiéndose incoado expediente de adopción a favor de la menor recogida en el Hogar Infantil, María Pilar Llada Manjón, nacida en Gijón, el día 2 de febrero de 1963, e ingresada en la Institución el día 8 siguiente, y a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia según lo dispuesto por el art. 176-2.º del Código Civil, por el presente se requiere a doña Ana María Llada Manjón y a quienes acrediten ser los más próximos parientes de la referida menor para que se personen en la Dirección del Hogar Infantil (Hospital General de Asturias), en un plazo de diez días, a contar del siguiente a la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Oviedo, 2 de abril de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

El Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición convocada por acuerdo de la Diputación de 24 de junio de 1965, cuya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de octubre del mismo año, quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. don José López-Muñiz y G. Madroño, Presidente de la Excm. Diputación.

Suplente: Sr. don Miguel Angel Fernández Coronado, Vicepresidente de la Corporación.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local, Ilustrísimo Sr. don Bernardino Gauchía Bertrand, Secretario General del Gobierno Civil.

Suplente: Don Santiago Fentanes Baena, Jefe de la Sección 1.ª del Gobierno Civil.

Representante de la Abogacía del Estado, Ilmo. Sr. don José María Álvarez de Toledo, Abogado del Estado - Jefe.

Suplente: Sr. don Juan Manuel Montenuño, Abogado del Estado.

Representante del Profesorado Oficial, Sr. don Vicente de la Vallina Velarde, Profesor de la Universidad de Oviedo.

Suplente: Sr. don Joaquín Arce y Fernández Valdés, Profesor de la Universidad.

Sr. don Manuel Blanco y Pérez del Camino Secretario General de la Diputación.

Suplente: Sr. don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Secretario: Sr. don Ignacio Medrano Ruiz del Arbol, Oficial Mayor Letrado.

Suplente: Sr. don Luis Collantes Alvarez.-Buylla, Jefe de la Sección Central de la Diputación.

Se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Concursos y Oposiciones de 13 de mayo de 1957.

Asimismo se hace público que los admitidos a la oposición habrán de presentarse para el comienzo de los ejercicios el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial. Con antelación de diez días, como determina la base 2.ª de las de la convocatoria, los opositores que deseen realizar el ejercicio voluntario presentarán seis ejemplares de la Memoria requerida para la práctica de dicho ejercicio.

Oviedo, 30 de marzo de 1966.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

## DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los precios máximos de venta al público que en esta provincia rigen para las carnes y pescados congelados y carnes frescas, son los siguientes:

Carne congelada de vacuno:

Clase 1.ª, 79 pesetas kg.

Clase 2.ª, 56 pesetas kg.

Clase 3.ª, 28 pesetas kg.

Carne refrigerada de vacuno:

Clase 1.ª, 110 pesetas kg.

Clase 2.ª, 60 pesetas kg.

Clase 3.ª, 40 pesetas kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso, lomo y solomillo, 100 pesetas kg.

Paletilla sin hueso, 60 pesetas kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50 pesetas kg.

Panceta, 36 pesetas kg.

Costilla, 30 pesetas kg.

Tocino, 25 pesetas kg.

(Se advierte que las carnes congeladas envasadas bajo marca comercial no están sujetas a estos precios que se señalan para las carnes despachadas en tabla).

Carne fresca de ternera:

Clase 1.ª, 140 pesetas kg.

Clase 2.ª, 98 pesetas kg.

Clase 3.ª, 58 pesetas kg.

Pescados congelados:

Merluza de 1.ª, de tamaño superior a los 2.500 kgs., a 44 pesetas cortada.

Merluza de 2.ª, sin cabeza, piezas de 1,750 a 2,500 kgs., a 40 pesetas cortada. Por entero a 36 pesetas kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,200 a 1,750 kgs., a 30 pesetas por entero.

Pescadilla sin cabeza, de menos de 1,200 kgs., a 28 pesetas kg. por entero.

Pescadilla con cabeza, pequeña, a 18 pesetas kilo por entero.

Todos los establecimientos y despachos afectados vienen obligados a tener permanentemente existencias de los productos de que se trata en cada caso y a exhibir en lugar bien visible carteles con la lista de precios.

Oviedo, uno de abril de 1966.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Relación de asuntos sometidos a la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 15 de marzo de 1966, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1.—Colunga.—Propuesta de suspensión de obras de una casa de cinco plantas en la zona rural de La Isla. Se acordó proponer la suspensión a la Presidencia.

2.—Colunga.—Parcelación en la zona de La Isla. Se acordó declararla ilegal.

3.—Ayuntamientos de Ribadedeva, Llanes, Ribadesella, Caravia, Colunga, Villaviciosa, Gijón, Carreño, Gozón, Avilés, Castrillón, Soto del Barco, Muros del Nalón, Cudillero, Lubiña, Luarda, Navia, Coaña, El Franco, Tapia, Castropol y Vegadeo. Se acordó urgir cumplimiento de ordenanzas municipales y Art. 69 de la Ley del Suelo, y comunicar a Colegio de Arquitectos el acuerdo de 20 de diciembre de 1965.

4.—Gijón.—Recursos de alzada interpuestos por don Luis Vigil García en nombre de don José Manuel Cabañas Zaragoza y don José Luis Alvargonzález Caso, arrendatarios del número 69 de la calle de San Bernardo, y de doña Margarita Álvarez Fernández y don José Llaneza García, arrendatarios de la finca número 4 de la calle de Jovellanos, contra inclusión de ambos inmuebles en el Registro Público de Solares. Fueron desestimados.

5.—Oviedo.—Recurso de alzada interpuesto por don Saturnino Cama-

tero Asenjo, contra la inclusión de la casa número 3 de la calle de Melquiades Alvarez en el Registro Público de Solares. Fue desestimado.

6.—Oviedo.—Recurso de alzada interpuesto por don Victor Hernández Vicente, contra inclusión de la casa número 16 de la calle de Covadonga en el Registro Público de Solares. Fue desestimado.

7.—Oviedo.—Solicitud de don Etelvino Valdés Cabal sobre concesión de licencia municipal para construir una vivienda en la Corredoria. Fue denegada la licencia.

8.—Oviedo.—Recurso formulado por el Ayuntamiento de Oviedo contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre concesión de licencia a don Joaquín Pevida Suárez para construcción de edificio en Las Canteras, Argañosa. Fue desestimado.

9.—Oviedo.—Petición de don Joaquín Pevida Suárez de licencia de un edificio en la calle B-34 de Pumarín. Fue desestimado.

10.—Ribadesella.—Petición de don Antonio Llano Pando para construir edificio de siete plantas en terrenos lindantes con la playa. Fue informada desfavorablemente.

11.—Carreño.—Informes sobre construcción de un hotel en Candás. Se acordó advertir al Ayuntamiento la necesidad de cumplimiento de las ordenanzas municipales.

12.—Cangas del Narcea.—Interpretación del Plan General de Ordenación Urbana en la esquina de las calles Mayor y Burgos. Se consideró que no se trata de un paso de peatones.

13.—Cangas del Narcea. Nueva Ordenación dentro del casco urbano. Se acordó devolver al Ayuntamiento para nuevo estudio el cambio de zonificación y de red viaria de la parte Este del perímetro urbano y aprobar el cambio de situación de la calle colindante con el límite sur del campo municipal de deportes.

14.—Cangas del Narcea.—Proyecto de alineaciones en Ventanueva. Se acordó devolverlo al Ayuntamiento para nuevo estudio.

Oviedo, 28 de marzo de 1966.—El Delegado Provincial, Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, Julián Angulo Alvarez.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Salvador Suárez Fernández, en nombre propio y en el de los vecinos de Gamones-Trevias, solicita la concesión administrativa para aprovechar 0,78 litros de agua por se-

gundo del arroyo del Cerrón, en términos de Lluarca (Oviedo), con destino a usos domésticos según proyecto del Ingeniero de Caminos don Angel Mario Carreño.

Dicho proyecto consiste en tomar las aguas del arroyo Cerrón en el lugar denominado "La Parada", en Gamones, Ayuntamiento de Lluarca, mediante una arqueta de captación que las conduce a un depósito de 80 m<sup>3</sup> de capacidad situado a 690,00 metros del punto de la toma conocido por el nombre de "Proida".

De dicho depósito parte la red de distribución de 626,00 m. de longitud y 60 mm. de diámetro y de ésta VIII derivaciones para el suministro a domicilio de los vecinos, con diversas longitudes y diámetros de 25 y 16 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Lluarca, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España núm. 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 22 de marzo de 1966.—  
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Devolución de fianza

###### Anuncio

Aprobada definitivamente la liquidación de las obras de la carretera O-642 de Avilés a Piedras Blancas, p. k. 0,000 al 4,900. Ensanche y mejora del firme y saneamiento, de las que fue contratista don Manuel Díez Fernández-Zubelzu, se pone en general conocimiento, para que los Organismos competentes o las personas que estén legitimadas al efecto, puedan presentar ante la Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía (Artículo 3.º del Decreto 1099/62 de 24 de mayo).

Oviedo, 7 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncios

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el expediente número 2 de Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario "Obras Plan 1957, Construcciones Escolares", por un importe de 165.006,10 pesetas, que se nutre con la aportación del presupuesto Ordinario y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 30 de marzo de 1966.—  
El Alcalde.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar por unanimidad el expediente número uno de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario, que se nutre con parte del superávit obtenido a la liquidación del Presupuesto de 1965 y la transferencia de créditos sobrantes de otras consignaciones y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 691 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, a 30 de marzo de 1966.—  
El Alcalde.

#### DE GIJON

##### Anuncios

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1966, la imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle del Marqués de Urquijo", se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones contra tal acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1966, la imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle de Manso", se hace público por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones contra tal acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de marzo de 1966, la imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle de Canga Argüelles", se hace público por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones contra tal acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1966, la imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen Local del Suelo y Ordenación Urbana, para realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle de Emilio Tuya", se hace público por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones contra tal acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1966, el proyecto de obras de "Nuevo alumbrado público en las calles que comprende el Polígono de "La Arena", con imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse

reclamaciones contra dicho acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo de 1966, la imposición de las Contribuciones especiales para planes de urbanización, reguladas en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para realización de las obras de "Urbanización y saneamiento de la calle del Doctor Hurlé", se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que, durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones contra tal acuerdo.

El expediente de razón se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gijón, a 1.º de abril de 1966.—  
El Alcalde.

#### DE OVIEDO

Lista de los aspirantes (únicos solicitantes) admitidos como concursantes a la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Oviedo, anunciada para ser provista en propiedad, mediante concurso de méritos, según edictos que, en el mes de febrero último, aparecieron insertos en Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia.

Don Ramón Robles Moratinos, don Roberto García de Frutos, don Gumersindo Martínez Fernández, don Eduardo Tolosona Villegas, don Patricio Valle Muñiz, don José Luis Aracil Miralles, don Fernando Juan Fernández Montero, don Baudilio Tome Robla, don Ricardo Grasa Zubeldía, don José Luis Paz Moroto, don Luis Arce Monzón, y don José María Blanco Pradilla.

No ha sido, pues, excluido del concurso ninguno de los aspirantes.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 127 de 10 de mayo de 1957.

Oviedo, treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Alcalde.

#### DE VILLANUEVA DE OSCOS

La Cuenta General del Presupuesto ordinario de los ejercicios de 1951 a 1956, con sus justificantes, se exponen al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Villanueva de Oscos, a 30 de marzo de 1966.—El Alcalde.